



Expediente: **240/06-I1**

Carátula: **ESPINDOLA, HECTOR ALBERTO C/ TELLO, LILIA MERCEDES S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/09/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **TELLO, LILIA MERCEDES-DEMANDADO**

20244090398 - **ESPINDOLA, HECTOR ALBERTO-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 240/06-I1



H20701633174

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: ESPINDOLA, HECTOR ALBERTO c/ TELLO, LILIA MERCEDES s/ REIVINDICACION.-
EXPTE. N°: 240/06-I1.-

Concepción, 13 de septiembre de 2023.-

Advierte esta Proveyente que en fecha 24/10/22 se libró Mandamiento N° 1700 a fin de intimar a la Sra. Tello Lilia conforme Sentencia N° 510 de fecha 29/12/21, asimismo en fecha 16/12/22 el Sr Juez de Paz de La Cocha devuelve Mandamiento sin diligenciar informando que por referencia de vecinos cercanos al inmueble de litis, la Sra. Tello Lilia ya no residiría en ese domicilio.

Por otro lado en fecha 19/12/22 el letrado Tello Martín renuncia al patrocinio de la demandada en autos y por decreto de fecha 20/12/22 se ordena notificar a la misma de la renuncia mediante cédula N° 287 la cual es devuelta por el Juzgado de Paz informando que fue fijada en la puerta del domicilio de la Sra. Tello.

Por último y a los fines de ejecutar la restitución del inmueble ordenada en autos, el letrado solicita Audiencia de Ejecución, la cual es nuevamente notificada la demandada mediante cédula N° 398 de fecha 24/08/23 la cual es fijada en la puerta por segunda vez.

Por lo aquí expuesto, entiendo que no puede haberse cursado una correcta notificación a la demandada en razón de que conforme el informe emitido en el mandamiento N° 1700 la misma no residiría en el domicilio de notificación que consta en autos.

Por lo arriba manifestado: I.- Suspéndase la Audiencia de Ejecución fijada para el día lunes 18 de septiembre del corriente año a horas 09:00.

II.- Líbrese oficio al Juzgado Federal Secretaría Electoral a fin de que informe el último domicilio de la Sra. Tello Lilia Mercedes, M.I, N° 8.590.805 a los fines de una correcta notificación.- CAG

Actuación firmada en fecha 18/09/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.